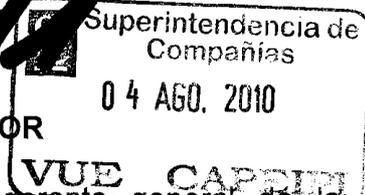


P/F Escobar

30/44



000
OK
M

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

PABLO LEONARDO IZURIETA CANOVA, como gerente general de la compañía **IRYCOSA IZURIETA ROBALINO YEPEZ CONSTRUCCIONES S.A.**, expediente 154202, ante usted comparezco y digo:

#1,00%

La compañía se constituyo bajo el nombre de **IRYCOSA IZURIETA ROBALINO YEPEZ CONSTRUCCIONES S.A.** mediante escritura pública otorgada el 3 de Mayo de 2005, ante el Notario Trigésimo Sexta, del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 05 de Agosto del 2005 y bajo número de Resolución de la Superintendencia de compañías 05.Q.IJ.2913

Se procede a realizar la correspondiente transferencia de acciones del señor **JUAN PABLO YEPEZ ABARCA** por medio de su apoderado el señor **JUAN CLAUDIO ROBALINO GÁNDARA**. Mediante poder especial celebrado el veinte y cuatro de junio del dos mil diez, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, notario tercero del Cantón Quito

Se han transferido acciones de la compañía en mención quedando el cuadro de acciones de la siguiente forma, a saber:

CEDENTE: **JUAN PABLO YEPEZ ABARCA** con C.I. 170751256-0 ✓
CIENTO TREINTA Y TRES ACCIONES ✓

CESIONARIO: **PABLO LEONARDO IZURIETA CANOVA** ✓
C.I. 170674627-6 ✓

Por la gentil atención le anticipo mis agradecimientos.

Se ingresó al sistema
transferencia de acciones
05-08-10

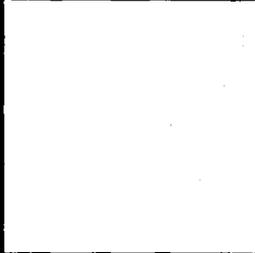
Atentamente,

PABLO LEONARDO IZURIETA CANOVA ✓
GERENTE GENERAL ✓
IRYCOSA CONSTRUCCIONES S.A. OK

M



NOTARIA TERCERA
DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: _____

COPIA: _____

DE LA ESCRITURA DE: _____

OTORGADA POR: _____

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a ___ de _____ de 20 ___

Dirección: Jorge Washington 718 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telfs.: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO
BIS (5385bis)

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

JUAN PABLO YEPEZ ABARCA

A FAVOR

ROBALINO GÁNDARA JUAN CLAUDIO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro de junio del año dos mil diez, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor **YEPEZ ABARCA JUAN PABLO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cinco uno dos cinco seis cero, legalmente capaz, para contratar y obligarse. a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente, Bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura. que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **YEPEZ ABARCA JUAN PABLO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cinco uno dos cinco seis cero. legalmente capaz, para contratar y obligarse. **SEGUNDA: PODER**

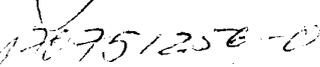
ESPECIAL.- El señor **YEPEZ ABARCA JUAN PABLO**, otorga **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **ROBALINO GÁNDARA JUAN CLAUDIO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis siete nueve cinco seis seis uno, para que en mi nombre y representación, realice los siguientes actos: **UNO.-** Para que en mi nombre y representación, pueda vender, entregar, traspasar, enajenar, transferir, hipotecar, rentar a favor de terceras personas, autorizándole a suscribir todos los contratos y documentos necesarios para que negocie, pacte el precio, reciba el dinero de la venta y lo administre de veinte casas, las mismas que se detallan en el ANEXO 1, que se encuentran en un lote de terreno constituido en régimen de Propiedad Horizontal llamado "Conjunto Habitacional MILLENIUM" de propiedad conjunta con los señores Pablo Leonardo Izurieta Canova y Juan Claudio Robalino Gándara, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos y medidas generales son los siguientes: por el **FRENTE**, con ciento sesenta y un metros con cincuenta centímetros (161.50), y lindera con la avenida M-tres; por **ATRÁS**, con ciento sesenta y cinco metros con setenta y cinco centímetros (165,75), y lindera con calle pública; por el **COSTADO DERECHO**, con diecinueve metros, con cincuenta y cuatro centímetros y lindera con calle S/N; y, por el **COSTADO IZQUIERDO**, con veinte metros y lindera con áreas verdes, teniendo un área total de **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTIMETROS (3249.80)**. **DOS.-** Para que en mi nombre y representación pueda negociar, transferir, ceder, vender, traspasar a terceras personas las **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS ACCIONES** que poseo en la compañía **IRYCOSA IZURIETA ROBALINO YEPEZ CONSTRUCCIONES S.A.** de la cual soy accionista, la misma que se constituyó en la Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito en fecha tres de mayo del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito en fecha cinco de agosto del dos mil cinco. **TRES.-** Para que en mi nombre y representación pueda intervenir



con voz y voto en las Juntas Generales de accionistas universales o no universales,
NOTARIAS ordinarias o extraordinarias, y en general en cualquier decisión que se tome o
TERCERA

llegare a tomar en relación a la compañía **IRYCOSA IZURIETA ROBALINO YEPEZ CONSTRUCCIONES S.A.** de la cual soy accionista. **CUATRO.-** Para que en mi nombre y representación pueda hacer uso, manejar, firmar en la cuenta corriente No. 05242810, aperturada en Banco del Pacífico a nombre de la compañía **IRYCOSA IZURIETA ROBALINO YEPEZ CONSTRUCCIONES S.A.** de la cual soy accionista y por tal motivo mi firma consta en la mencionada Cuenta. Usted señor Notario se dignará agregar la redacción de estilo para la plena validez de este instrumento. (DOCTOR) **FABRICIO RUBIANES** con matrícula número cinco mil seiscientos veintinueve del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JUAN PABLO YEPEZ ABARCA

C.C. 



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y AFILIACIÓN

CEBULA DADANIA

N.º
170751256-0

APELLIDOS Y NOMBRES

JUAN PABLO

LEG. DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ING. CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE YEPEZ ALMEIDA ENRIQUE FENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ABARCA CABRERA ZOILA ELISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2010-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-05-14

E234312442



004281833

Roberto Salgado Salgado
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
170751256-0 075 - 0200

YEPEZ ABARCA JUAN PABLO

PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001
1670614 14/05/2010 12:58:53

1670614

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De JNA foja(s) útiles, sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 26 JUN 2010



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
CANTON BAYONA

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL
OTORGADO POR JUAN PABLO YEPEZ ABARCA A FAVOR ROBALINO
GÁNDARA JUAN CLAUDIO. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A
VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.-



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

